



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Obras Municipales



DOM: 158  
08-06-17

**DECRETO EXENTO N° 836**

LITUECHE, 08 de Junio de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Los trabajos que se efectuaron en la techumbre del Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro, referidas a reposición completa de la misma.
- El mal estado en que se encontraron las instalaciones eléctricas, las que en su totalidad están dañadas y con falla de material en un 100%.
- Los múltiples cortes de energía que se presenta.
- El riesgo inminente de incendio que existe en la infraestructura por ser de material madera, con los consiguientes riesgos para las personas.
- El convenio suscrito entre la Municipalidad y la JUNJI por el funcionamiento del Jardín Infantil Frutillitas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La cotización presentada por el eléctrico don René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5.
- El imprevisto presentado y la urgencia de dar solución al problema existente, se acude a la modalidad de trato directo para contratar los servicios para efectuar los trabajos que sean necesarios.

**VISTOS:**

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios eléctricos para efectuar trabajos de instalación eléctrica monofásica Jardín Infantil Frutillitas de Quelentaro.

**EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5, por el valor de 472.430.- (cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el presente gasto al ítem Materiales para mantención y reparación de inmuebles del presupuesto municipal vigente 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE. PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y



LAURA SILVA URIBE  
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Obras

